

TEMA 16.1.

La transición a la democracia. La Constitución de 1978. Principios constitucionales y desarrollo institucional. El estado de las autonomías y su evolución.

En la década de 1970 había tres corrientes políticas en España: los **continuistas** del régimen de Franco, los **reformistas** desde el propio régimen y la **oposición antifranquista** defensora de la ruptura con el régimen anterior para construir un sistema plenamente democrático.

Tras la proclamación el 22 de Noviembre de 1975 de Juan Carlos de Borbón continuó al frente del gobierno Carlos Arias Navarro claro exponente del continuismo franquista que presentó unas tímidas reformas que defraudaron totalmente a los demócratas.

Se creó un ambiente de conflictividad creciente favorecido por los inmovilistas que sólo admitían medidas represivas frente a la acción coordinada de las fuerzas de oposición democrática que pedían un proceso constituyente.

La forzada dimisión de Arias Navarro, el 30 de junio de 1976 y las maniobras de Torcuato Fernández Miranda, presidente de las Cortes, para imponer como sucesor a Adolfo Suárez, político procedente de los sectores reformistas del Movimiento concluyeron con el acceso de este último a la presidencia del gobierno en junio de 1976.

Suárez inició contactos con las fuerzas democráticas y promulgó un indulto para los presos políticos. Además propuso un audaz proyecto, la **Ley de Reforma Política**, que reconocía los derechos fundamentales de las personas, confería la potestad legislativa en exclusiva a la representación popular y preveía un sistema electoral democrático.

La Ley fue aprobada por las Cortes franquistas gracias a las negociaciones subterráneas del gobierno con muchos de los procuradores franquistas a los que, entre otras cosas, se les prometió que no se legalizaría al Partido Comunista

La Ley de Reforma fue aprobada en referéndum, por el 81% de los votantes, el 15 de Diciembre de 1976.

En los meses siguientes se fueron preparando las condiciones para la celebración de elecciones generales: libertad sindical, legalización de los partidos políticos, excepto el PC, y una amplia amnistía..

La legalización del PCE a la que se oponían radicalmente los inmovilistas y amplios sectores del ejército, se había convertido en piedra de toque del proceso democrático. Los comunistas apostaban claramente por el proceso democrático y demostraron su fuerte presencia social con la multitudinaria manifestación que tuvo lugar a raíz de los asesinatos de los abogados laboristas de CCOO de la calle de Atocha de Madrid (enero de 1977), por elementos de la extrema derecha. Finalmente, Suárez decidió su legalización en el mes de abril, hecho que provocó una crisis de gobierno garantizó la legitimidad democrática de las elecciones.

Las **elecciones generales** se celebraron el 15 de Junio de 1977. Los partidos mayoritarios eran: **PSOE, PCE, Alianza Popular (partido de derechas fundado por Manuel Fraga Iribarne y la Unión de Centro Democrático. Cuyo líder era Suárez. El triunfo fue para este último y Suárez constituyó el primer gobierno democrático de España después de la guerra civil.**

Pronto se decidió que la primera tarea de estas cortes era la elaboración de una constitución y para su redacción se eligió una ponencia formada por diputados de todos los partidos que tenían representación parlamentaria- menos la minoría vasca que renunció.

Mientras la mayoría de las fuerzas políticas y de la sociedad española apoyaban el proceso de transición, algunos sectores promovían la violencia para desestabilizar al país y provocar un cambio involucionista y el ejemplo más claro será el intento de golpe de estado conocido como Operación Galaxia (1978).

Todo esto en un contexto de crisis económica internacional debido a la subida del precio del petróleo, que generó un proceso inflacionario, una profunda crisis industrial y un aumento del paro.. Para facilitar la salida de la crisis económica, los principales partidos firmaron los Pactos de la Moncloa (octubre de 1977) que contenían una serie de acuerdos para la reforma y saneamiento de la economía. Asimismo se apoyaba una reforma fiscal y tributaria y una reforma de la Seguridad Social.

LA CONSTITUCIÓN DE 1978

La palabra que más se utilizó durante el proceso de redacción de la constitución fue la de "**consenso**". Aquellas cuestiones que suscitaban mayores diferencias fueron redactadas de tal forma que pudieran ser aceptadas por las diversas fuerzas políticas y de ahí la cierta **ambigüedad** que se puede encontrar en algunos artículos de la Constitución.

El texto final fue aprobado en el Pleno del Congreso de los Diputados por 316 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones. Finalmente, el Proyecto de Constitución fue sometido a referéndum de los ciudadanos el **6 de diciembre de 1978**. **La Constitución quedó aprobada con un 87,87% de votos afirmativos.**

Contenido de la Constitución

La Constitución de 1978 define España como un “Estado social y democrático de derecho, se proclama que **la soberanía nacional reside en el pueblo y se define la forma política del Estado como una Monarquía parlamentaria.**

El artículo 2 hace compatible la unidad de la Nación con el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Esta es una de las grandes novedades de la Constitución.

El **título I** es el más extenso de la Constitución y contiene los **derechos, libertades y deberes** de los españoles.

Aquí se recogen los **derechos individuales** como el derecho a la vida, a la integridad física, la libertad ideológica, religiosa y de culto, a la libertad de expresión, a la educación, etc. También se incluyen algunos derechos sociales como la protección a la familia, disponer de una vivienda digna, disfrutar del medio ambiente, derecho al trabajo, a la protección de la salud, etc.

La **única modificación** realizada en la Constitución hasta el año 2006 se realizó en 1992 para conceder el derecho al voto en las elecciones municipales a los ciudadanos de la Unión Europea que viven en España. Esta modificación se hacía necesaria tras la ratificación por España del Tratado de la Unión Europea.

En lo que se refiere a la Corona se establece que el **Rey es el Jefe del Estado y se fijan sus funciones, atribuciones y prerrogativas. Su poder es formal.**

La Constitución establece la **separación de poderes y organiza los poderes del Estado:**

- **Las Cortes están formadas por dos Cámaras: el Congreso de los Diputados y el Senado. Ambas son elegidas por sufragio universal y ejercen el poder legislativo.**

- **El Gobierno, que ejerce el poder ejecutivo, dirige la política interior y exterior de España. También tiene potestad legislativa ya que puede presentar proyectos de leyes a las Cortes y desarrolla los reglamentos de las leyes aprobadas. El Presidente del Gobierno es investido por el poder legislativo.**
- **Los Jueces y magistrados ejercen el poder judicial. Se crea el Tribunal Constitucional cuya función es evitar cualquier violación de la Constitución y vigilar que no haya leyes que contradigan al texto constitucional. Es también el máximo órgano encargado de proteger los derechos y libertades fundamentales.**

EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS Y SU EVOLUCIÓN.

En su **título VIII** la Constitución de 1978 trató de abordar uno de los problemas históricos de nuestro país: aunar la unidad del Estado con la diversidad de regiones y nacionalidades que lo componen.

El proceso de construcción del Estado de las A tuvo dos etapas diferenciadas:

- la primera fue la de las preautonomías, que afectó a Cataluña en 1977, al País Vasco, en enero de 1978 y a Galicia en marzo de 1978 como “Autonomías históricas”;
- la segunda se emprendió a partir del momento en que la Constitución reguló definitivamente el régimen autonómico.

Las Comunidades Autónomas que se constituyeran tendrían un Estatuto de Autonomía en el que se recogerían las competencias que asumían. Los Estatutos de Autonomía deben ser aprobados por las Cortes Generales.

Aprobada la Constitución, se constituyeron en el período 1979-1983 las actuales Comunidades Autónomas y nuestro país quedó conformado por 17 Comunidades y dos Ciudades Autónomas (Ceuta y Melilla constituidas en 1995). Cada una de estas comunidades posee una Asamblea Legislativa y un Gobierno propios.

La Constitución también establece el principio de solidaridad y el equilibrio económico entre las distintas regiones del territorio español.

La segunda legislatura de UCD y el fin del gobierno de Suárez (1979-1981)

Tras aprobarse la Constitución, las Cortes fueron disueltas y en las nuevas **elecciones** celebradas el 1 de marzo de 1979 volvió a triunfar la **UCD de Suárez**. No ocurrió así en las **elecciones municipales**, las primeras democráticas desde la II República, celebradas poco después. La **izquierda** conquistó los principales ayuntamientos mediante la alianza del PSOE y el PCE.

Pese a esta alianza, Felipe González forzó un **giro político e ideológico en el PSOE abandonando el marxismo** como ideología oficial y configurándose como un partido de **izquierda moderada**.

El año 1979 se inició un proceso de **deterioro político** que culminará con el golpe de estado frustrado en 1981. Diversos factores explican esta crisis política.

Además la **crisis interna de UCD por las disensiones** y críticas internas en un partido que había nacido de forma artificial fueron minando poco a poco la posición de Suárez.

Suaarez dimitió el **el 29 de enero de 1981**. Calvo Sotelo, dirigente de UCD, fue designado candidato a la presidencia. Tras no obtener mayoría suficiente en una primera votación, se fijó para el día 23 de febrero la segunda votación para su investidura. Durante esta investidura se produciría el **golpe de estado del 23 F**.

El último gobierno de UCD: Calvo Sotelo (1981-1982)

Calvo Sotelo gobernó sólo un año y medio en un período marcado por la **descomposición de su propio partido**, la aprobación de la **Ley del Divorcio** con una fenomenal oposición de la Iglesia y el escándalo del envenenamiento masivo por aceite de **colza** desnaturalizado.

En mayo de **1982**, con la oposición de los partidos de izquierda, España ingresó en la **Organización del Atlántico Norte (OTAN)**. El PSOE prometió un referéndum popular sobre esta adhesión si ganaba las elecciones.

En octubre de 1982, Calvo Sotelo convocó elecciones y el PSOE consiguió la mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados.